

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	54673-4089-001-2020-00048-00
DEMANDANTE:	ESTEBAN VERGEL GUEVARA
DEMANDADO:	JACKSON OCTAVIO HURTADO BERMUDEZ
TRASLADO:	TRES (3) DIAS
INICIA:	ABRIL 20 DE 2021
VENCE:	ABRIL 22 DE 2021

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P, se da traslado de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, para los fines pertinentes. Se fija hoy 16 de ABRIL de 2021.


MARIA AMPARO HERNANDEZ DIAZ
Secretaria